

PROCEDIMIENTO N° CSE/1100/1100851218/18/PAS

CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 4610001746

En la ciudad de Murcia a 16 de Octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: **D. ÁNGEL BAEZA ALCARAZ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. n° 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **Dª MAGDALENA MÉNDEZ ÁLVAREZ** con documento de identidad n° **46714555Z** en representación de la Empresa: **ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL.** con C.I.F. n° **B63510101**, según poder consignado en escritura de fecha 17/10/13 ante el notario D. Carlos Masía Martí, con número de protocolo 805, según acredita mediante Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA GE MODL. SIGNA HORIZÓN UBICADA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HCUVA”** propuesta por el Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento, fue acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” en fecha 5 de Julio de 2018.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Abierto Simplificado, con pluralidad de criterios, por darse las circunstancias previstas en el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 9 de Mayo de 2018 previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 11 de Julio de 2018, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 27 de Septiembre de 2018, siendo notificada a los licitadores y publicada en el Perfil del Contratante el día 1 de Octubre de 2018.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE UNA RESONANCIA MAGNÉTICA GE MODL. SIGNA HORIZÓN UBICADA EN EL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HCUVA**”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D^a **MAGDALENA MÉNDEZ ÁLVAREZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: **ALTHEA HEALTHCARE ESPAÑA SL.**, con C.I.F. n.º **B63510101** a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de **SEIS MESES**, desde la formalización del Contrato.

El contrato se podrá prorrogar por un plazo máximo de **SEIS MESES**, siendo obligatoria para el adjudicatario dicha prórroga si el SMS avisara con al menos 2 meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

El plazo de ejecución inicial o sus prórrogas, queda condicionado en su duración por la adjudicación y ejecución del expediente CS/9999/1100845614/18/PA, publicado por el Servicio Murciano de Salud y que prevé la actualización del presente equipo de Resonancia.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS.- (47.390,47 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible:	39.165,68 €
IVA (21%):	8.224,79 €

El contratista emitirá una factura mensual por el importe correspondiente.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante AVAL, asciende a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS.- (1.958,28 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2018/1000001994 de fecha 21 de septiembre 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

<p>EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”</p> <p>Fdo.: Ángel Baeza Alcaraz</p>	<p>POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA</p> <p>Fdo.: Magdalena Méndez Álvarez</p>
--	---